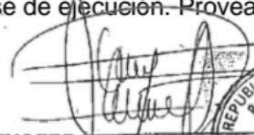


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 03 de junio de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el extremo demandante conforme a lo requerido en el auto admisorio de la demanda allegó los originales de los título valores letras de cambio base de ejecución. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2021-00041
Proceso Ejecutivo
Demandante. Alicia Robayo de Robayo
Demandado. Cesar Alarcón Fraile
Decisión Agregar el expediente

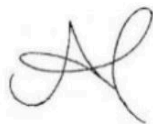
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, tres (03) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede se ordena agregar la documentación que antecede al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA



Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA